



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Repite oficio levantamiento medida
Proceso: Divisorio
Demandante: MARIA FERNANDA ESCALANTE ARAUJO c.c. 41.912.369
Demandado: MARCO LEONI c.e. 348.121
Radicado: 630013103003-2011-00158-00 del LL.RR.

Once (11) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada el 06-08-2021, por la parte demandante en el proceso de la referencia, el Juzgado ordena librar nuevamente oficio a la ORIP de esta ciudad para la cancelación de la inscripción de la demanda que pesa sobre los inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 280-164871 y 280-154910, medida que fue comunicada mediante el oficio No. 1456 del 15 de junio de 2011

Por la Secretaría librese la comunicación a la ORIP de Armenia, y copia del mismo remítase al apoderado de la parte actora al correo electrónico: abogadocarlosmariods@gmail.com y/o cmdazasanchez@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LÓPEZ GUZMAN
JUEZ**

K

Se notifica en estado #96 el 12-08-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28a4273be8add093bac0426d8379a7c88db13b011024f6cc69fc667053a42e99

Documento generado en 11/08/2021 11:30:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**